

JORNADAS DE COORDINADORES ERASMUS FP

Madrid, 29 y 30 de octubre 2013



Programa de
Aprendizaje
Permanente

1. Acciones descentralizadas de movilidad Erasmus
2. Movilidad de estudiantes para realizar prácticas y estudios
3. Movilidad de personal para recibir formación e impartir enseñanza
4. Organización de la Movilidad
5. Cursos EILC

1. ACCIONES DESCENTRALIZADAS DEL PROGRAMA ERASMUS

Acciones Programa Erasmus

SMS

- **movilidad de estudiantes para estudios**

SMP

- **movilidad de estudiantes para prácticas**

STT

- **movilidad de personal para formación**

STA

- **movilidad de personal para impartir docencia**

OM

- **organización de la movilidad**

EILC

- **cursos intensivos de lengua Erasmus**

PV

- **visitas preparatorias**

IP

- **programas intensivos**

Condiciones Previas de Participación

Instituciones
de educación
superior
(HEIS)

Carta
Universitaria
Erasmus













Consorticios

Certificado de
prácticas
Erasmus para
consorcios

ERASMUS

JORNADA DE MOVILIDAD ERASMUS

Tipos Carta Universitaria Erasmus y Acciones

ACCIONES	SMS	SMP	STA	STT
TIPOS DE EUC				
ESTÁNDAR (EUC)				
PRÁCTICAS (EUCP)				
AMPLIADA (EUCX)				

SMS: movilidad de estudiantes para estudios

SMP: movilidad de estudiantes para prácticas

STA: movilidad de personal para impartir docencia

STT: movilidad de personal para formación

2. MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

Movilidad de estudiantes: Tipos de movilidad

- **Prácticas**
- **Estudios**

2.1. MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA PRÁCTICAS (SMP)

Movilidad estudiantes para prácticas: Objetivos

- Ayudar a los estudiantes a adaptarse a las necesidades del mercado laboral europeo
- Permitir que los estudiantes desarrollen competencias específicas, incluidas las lingüísticas, y que amplíen sus conocimientos sobre la cultura económica y social del país de acogida mientras adquieren experiencia laboral
- Promover la cooperación entre las HEIs y las empresas
- Contribuir al desarrollo de un grupo de jóvenes altamente cualificados, con amplitud de miras y experiencia internacional como futuros profesionales

Movilidad estudiantes para prácticas: Elegibilidad instituciones

- De **origen**: Instituciones de educación superior con Carta Universitaria Erasmus (EUCP o EUCX)
- De **destino**: empresas, centros de formación e investigación y otras organizaciones, a **excepción** de:
 - “ Instituciones de la UE (http://ec.europa.eu/institutions/index_en.htm)
 - “ Organizaciones que gestionen programas comunitarios
 - “ Representaciones diplomáticas nacionales del país de origen del estudiante (embajadas, consulados)

Movilidad estudiantes para prácticas: Elegibilidad estudiantes

- Estar matriculado en estudios oficiales en una institución de educación superior con EUC
- Nacionalidad: El estudiante deberá poseer la nacionalidad de un **país participante** en el **PAP** o de **terceros países**, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un **permiso** válido para **residir en España** durante el periodo de realización de la movilidad

Movilidad estudiantes para prácticas: Selección estudiantes

- Se realizará por la institución de educación superior mediante un procedimiento:
 - justo
 - transparente
 - equitativo
 - Coherente
 - **Recomendaciones**
 - Principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad
 - Convocatoria del centro
 - Criterios de selección
 - Proceso documentado
 - Los criterios de selección y el procedimiento han de hacerse públicos, no siendo necesario publicar información personal de estudiantes y personal

Movilidad estudiantes para prácticas: Duración

- Mínima 3 meses,
 - salvo para los CFGS (2 meses)
- Máxima 12 meses

Movilidad estudiantes para prácticas: Financiación

- La subvención comunitaria es una ayuda para sufragar los gastos de viaje y manutención (incluidos gastos de seguro y visado)
- Importe mensual de la beca en 2013 asciende a **300 €**
- El importe de la ayuda tiene que ser transferido al estudiante.
- Ayudas complementarias
 - Comunitarias: para estudiantes con necesidades especiales (discapacidad grave) en los plazos establecidos en la Convocatoria Nacional de Propuestas 2013
 - Nacionales: las becas Erasmus son compatibles con cualquier otra beca o préstamo del país de origen
- Estudiantes sin beca: conservan todos los derechos y deberes de los estudiantes Erasmus, salvo la financiación.

Movilidad estudiantes para prácticas Financiación (II)

(Fondos Complementarios Ministerio de Educación)

- **El Ministerio de Educación ha cofinanciado en 2012 a cada estudiante con una:**
 - **Ayuda Homogénea** de **100 Euros** mensuales hasta un máximo de 3 meses.
 - **Ayuda Adicional** de **85 Euros** mensuales a los estudiantes beneficiarios de una Beca de Carácter General del Ministerio de Educación durante el curso 2011-2012. Máximo de 3 meses

Movilidad estudiantes para prácticas: Reconocimiento académico

- La institución de origen deberá otorgar **pleno reconocimiento académico** del periodo de prácticas tras la movilidad
- Si el periodo de movilidad forma parte del plan de estudios del estudiante se reconocerá preferiblemente mediante créditos ECTS. La Guía de Créditos ECTS se encuentra disponible en español en: <http://www.oapee.es/oapee/inicio/servicios/publicaciones/publicaciones-erasmus.html>
- En el caso de un periodo de prácticas que no forme parte del plan de estudios del estudiante, éste deberá figurar en el ***Suplemento Europeo al Título***. Además, se recomienda el uso del **Certificado de Movilidad Europass**

<http://www.oapee.es/oapee/inicio/iniciativas/europass.html>

ERASMUS

JORNADA DE MOVILIDAD ERASMUS

2.2. MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PARA ESTUDIOS (SMS)



Movilidad estudiantes para estudios: Objetivos

- Permitir que los estudiantes se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países europeos.
- Fomentar la cooperación entre instituciones y enriquecer el entorno educativo de las instituciones de acogida.
- Contribuir a la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados, con mentes abiertas y experiencia internacional.
- Facilitar la transferencia de créditos y el reconocimiento de estancias en el extranjero, mediante el sistema ECTS.

Movilidad estudiantes para estudios: Elegibilidad instituciones

- Tanto la institución de **origen** como la institución de **acogida** deben ser Instituciones de Educación Superior con Carta Universitaria Erasmus (EUC ó EUCX)
- Las actividades de movilidad deberán realizarse como parte de un acuerdo interinstitucional previo entre las instituciones de origen y destino.

Movilidad estudiantes para estudios: Compromisos institucionales

- El estudiante deberá recibir un **acuerdo de estudios** relativo al programa de estudios que seguirá en el país de acogida acordado y firmado por ambas instituciones y el propio estudiante.
- Al término de la estancia en el extranjero, la institución de acogida deberá remitir al estudiante Erasmus y a su institución de origen:
 - un certificado académico de las actividades realizadas de conformidad con el Acuerdo de Estudios
 - un certificado de estancia

Movilidad estudiantes para estudios: Elegibilidad estudiantes

- Estar matriculado en una institución de enseñanza superior titular de una EUC (EUC . EUCX)
- Que curse estudios oficiales de enseñanza superior cualquiera que sea su campo de estudios
- Para las movilidades de estudios, el estudiante deberá estar matriculado, durante el periodo de movilidad, al menos en segundo año de estudios de enseñanza superior.
- Nacionalidad: El estudiante deberá poseer la nacionalidad de un país participante en el PAP o de terceros países, en cuyo caso deberá acreditar que está en posesión de un permiso válido para residir en España durante el periodo de duración de la movilidad

Movilidad estudiantes para estudios: Selección estudiantes

- Se realizará por la institución de educación superior mediante un procedimiento justo, transparente, equitativo y coherente
 - **Recomendaciones**
 - Principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad
 - Convocatoria del centro
 - Criterios de selección
 - Proceso documentado
 - Los criterios de selección y el procedimiento han de hacerse públicos, no siendo necesario publicar información personal de estudiantes y personal

Movilidad estudiantes para estudios: Duración

- Mínima 3 meses
- Máxima 12 meses

Movilidad estudiantes para estudios: Financiación (I)

- La subvención comunitaria es una ayuda para sufragar los gastos de viaje y manutención (incluidos gastos de seguro y visado)
- Importe mensual de la beca en 2013 - 2014 asciende a **115 €**
- El importe de la ayuda tiene que ser transferido al estudiante.
- Ayudas complementarias
 - Comunitarias: para estudiantes con necesidades especiales (discapacidad grave) en los plazos establecidos en la Convocatoria Nacional de Propuestas 2013
 - Nacionales: las becas Erasmus son compatibles con cualquier otra beca o préstamo del país de origen
- Estudiantes sin beca: conservan todos los derechos y deberes de los estudiantes Erasmus, salvo la financiación

Movilidad estudiantes para estudios: Financiación (II)

(Fondos Complementarios Ministerio de Educación)

- **El Ministerio de Educación ha cofinanciado en 2012-2013 a cada estudiante con una:**
 - **Ayuda Homogénea** de **100 Euros** mensuales hasta un máximo de 8 meses.
 - **Ayuda Adicional** de **85 Euros** mensuales a los estudiantes beneficiarios de una Beca de Carácter General del Ministerio de Educación durante el curso 2011-2012. Máximo de 8 meses

Movilidad estudiantes para estudios : Reconocimiento académico

- La institución de origen deberá otorgar pleno **reconocimiento académico** al periodo de estudios tras la movilidad
- El reconocimiento se realizará preferiblemente a través del ECTS. La Guía de uso del ECTS se encuentra disponible en español en:
<http://www.oapee.es/oapee/inicio/servicios/publicaciones/publicaciones-erasmus.html>
- Además, el período de movilidad deberá figurar en el **Suplemento al Título**.
<http://www.oapee.es/oapee/inicio/iniciativas/europass.html>

3.

MOVILIDAD DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE

Movilidad de personal: Tipos de movilidad

- Movilidad de personal para formación (STT)
- Movilidad de personal para docencia (STA)

3.1.

MOVILIDAD DE PERSONAL PARA FORMACIÓN (STT)

Movilidad de personal para formación: Objetivos

- **Movilidad de personal de una institución a una empresa:**
El objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de la transferencia de conocimientos o de competencias y adquieran aptitudes prácticas. Las actividades pueden ser muy variadas: seminarios, talleres, cursos y conferencias, periodos de formación práctica, etc.
- **Movilidad de personal de una institución a otra institución:** El objetivo es permitir que los beneficiarios aprendan de las experiencias y buenas prácticas de la institución socia y mejoren las aptitudes que requiere su actual puesto de trabajo.

Movilidad de personal para formación: Elegibilidad instituciones

- De origen
 - Instituciones de educación superior con Carta Universitaria Erasmus (EUC/EUCX)
- De destino
 - Instituciones de educación superior con o sin EUC
 - Empresas elegibles


Movilidad de personal para formación: Elegibilidad del personal

- Personal de una institución de educación superior
 - Docente
 - No docente
- Responsables de tareas y responsabilidades vinculadas con la educación superior o al menos con carácter transversal.
- Nacionalidad: deberán poseer la nacionalidad de un país participante en el PAP o de terceros países, en cuyo caso deberán acreditar estar en posesión de un permiso válido de residencia en España durante el periodo de movilidad.

Movilidad de personal para formación: Selección de beneficiarios

- Por la institución de educación superior de origen
- Para garantizar la participación del máximo número de profesores/personal no docente, se dará prioridad a aquellos que soliciten su primera estancia en el marco del programa

Movilidad de personal para formación: Criterios de elegibilidad

- **INSTITUCIÓN ORIGEN**  **INSTITUCIÓN/ EMPRESA DE ACOGIDA:** no es necesario acuerdo interinstitucional
- Programa de Formación acordado por la institución origen y la de acogida con anterioridad al inicio de la movilidad

Movilidad de personal para formación: Duración

- Mínima: 5 días laborables (=1 semana)
 - En casos excepcionales, se permitirán períodos de permanencia más cortos en el caso de asistencia a seminarios, talleres y conferencias. Sin embargo, la institución deberá incluir en el expediente del beneficiario una justificación explicando en detalle el contenido y la relevancia para el personal implicado.
- Máxima: 6 semanas
- La formación lingüística y la asistencia a conferencias, seminarios y talleres no pueden representar la mayor parte de los días totales de formación en la institución de origen y en cada convenio de movilidad de la institución con la AN.

Movilidad de personal para formación: Financiación

- La ayuda tiene por objeto contribuir a los gastos de viaje, alojamiento, manutención, visado, transportes locales
- El cálculo se realiza en función de la duración de la movilidad. Sólo se financian días lectivos (120 Euros por día). Máximo financiado 5 días (600 Euros)
- Ayudas complementarias
 - Comunitarias: para personal con necesidades especiales (discapacidad grave) en los plazos establecidos en la Convocatoria Nacional de Propuestas 2013

3.2.

MOVILIDAD DE PERSONAL PARA DOCENCIA (STA)

Movilidad de personal para docencia: Objetivos

- Permitir a los estudiantes que no pueden participar en un programa de movilidad se beneficien de los conocimientos y experiencia del personal académico de instituciones de Educación Superior de otros países europeos.
- Fomentar el intercambio de competencias y experiencia sobre métodos pedagógicos.
- Animar a las instituciones del espacio de Educación Superior a ampliar y enriquecer la variedad y el contenido de los cursos que ofertan.


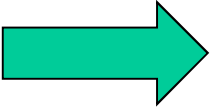
Movilidad de personal para docencia: Elegibilidad instituciones

- De origen
 - Instituciones de educación superior con Carta Universitaria Erasmus (EUC/EUCX)
 - Empresas elegibles
- De destino
 - Instituciones de educación superior con Carta Universitaria Erasmus

Movilidad de personal para docencia: Elegibilidad personal

- Personal docente de una institución de educación superior
- Personal de empresa invitado por una institución de educación superior
- Nacionalidad: deberán poseer la nacionalidad de un país participante en el PAP o estar nacionalizados en otros países, pero estar empleados en un país participante y acreditar que están en posesión de un permiso válido de residencia.

Movilidad de personal para docencia: Elegibilidad

- **INSTITUCIÓN**  **INSTITUCIÓN** : acuerdo interinstitucional
- **EMPRESA**  **INSTITUCIÓN**: carta de invitación
- Programa de Enseñanza acordado previamente entre:
 - las instituciones de educación superior
 - la institución de educación superior y la empresa

Movilidad de personal para docencia: Selección personal

- Personal docente: la institución de origen
 - El procedimiento ha de ser transparente, justo, equitativo, coherente y documentado
- Personal de empresas: la institución de destino

Movilidad de personal para docencia: Duración movilidad

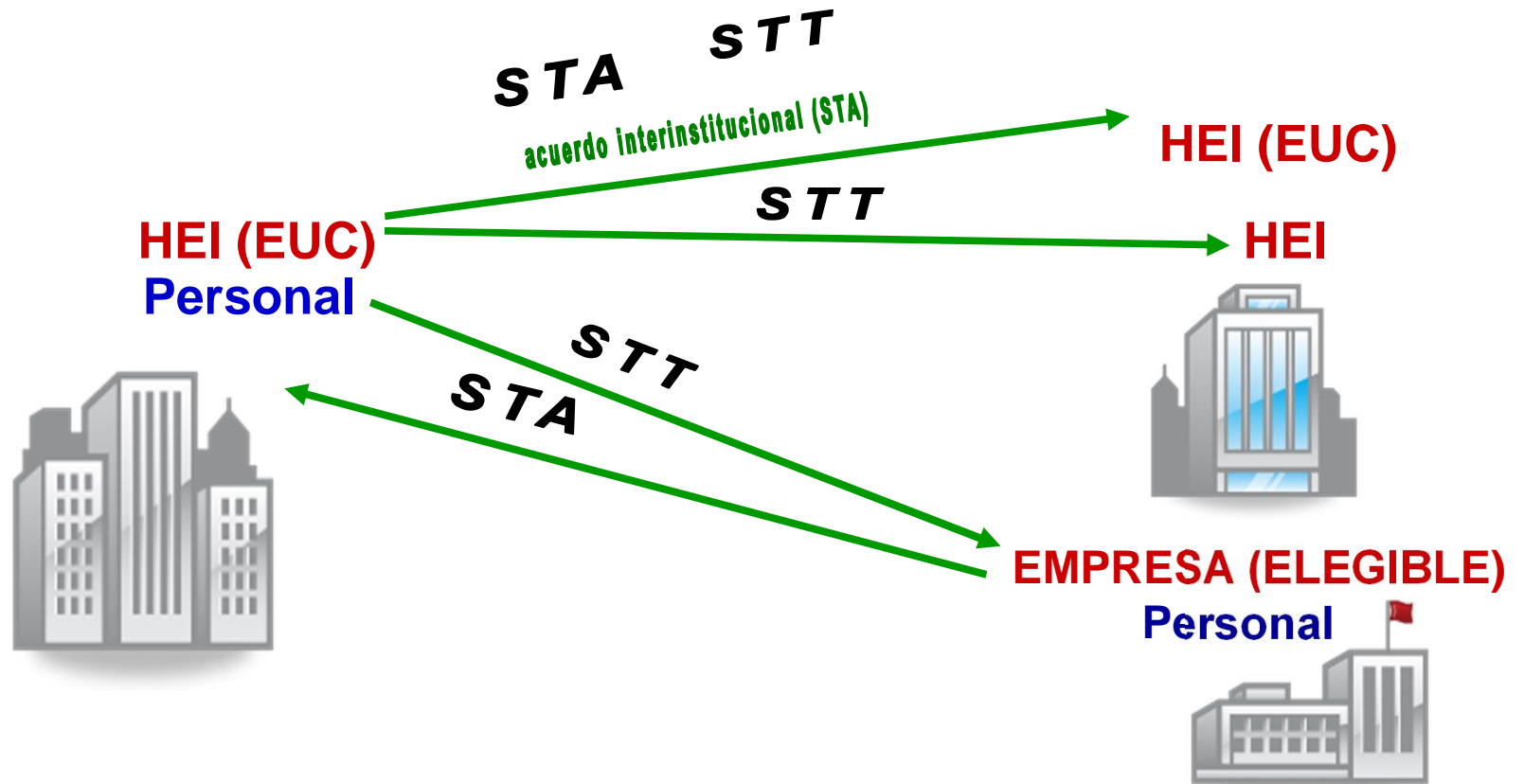
- Mínima: 1 día (5 horas lectivas), aunque se recomienda una duración mínima de 1 semana (=5 días lectivos)
- Máxima: 6 semanas

Movilidad de personal para docencia: Financiación

- La ayuda tiene por objeto contribuir a los gastos de viaje, alojamiento, manutención, visado, transportes locales
- El calculo se realiza en función de la duración de la movilidad. Sólo se financian días lectivos (120 Euros por día). Máximo financiado 5 días (600 Euros)
- Ayudas complementarias
 - Comunitarias: para profesores con necesidades especiales (discapacidad grave) en los plazos establecidos en la Convocatoria Nacional de Propuestas 2013

Resumen movilidad de personal

ORIGEN → DESTINO



ERASMUS
JORNADA DE MOVILIDAD ERASMUS

4. ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD

Organización de la movilidad: Características I

- Medida de apoyo a las instituciones para la organización de las acciones de movilidad que ejecuta (SMS, SMP, STA, STT)
- Su cuantía depende del
 - Número de movilidades saliente
 - Número de movilidades de personal de empresas entrante
 - Mínimo 500 Euros

Movilidad	Participantes	Importe
Baja	1-25	165,00
Media	26-100	135,00
Alta	101-400	100,00
Muy alta	>400	95,00

Organización de la movilidad: Características II

- Implica la creación de condiciones óptimas para que estudiantes y personal saliente y entrante puedan realizar períodos de aprendizaje, formación o enseñanza
- Actividades elegibles (no exhaustiva)
 - Selección de estudiantes y personal, orientación y apoyos necesarios para la movilidad
 - Preparación lingüística previa a la movilidad
 - Información y apoyo estudiantes y personal entrante
 - Visitas a instituciones socias relacionadas con la preparación, seguimiento y evaluación de actividades
 - Procesos de recogida de información de estudiantes y personal tras la finalización de la movilidad
 - Producción, traducción, distribución y difusión de información

5. CURSOS INTENSIVOS DE LENGUA ERASMUS (EILC)

Cursos Intensivos de Lengua Erasmus: Finalidad

Recibir, en el país de destino, formación de las lenguas menos difundidas y enseñadas en las regiones y países participantes en el PAP

- No se imparten cursos de las siguientes lenguas:
 - Alemán
 - Francés
 - Inglés
 - Español (Castellano)
- A partir el curso 2010/2011 en España se realizan cursos de catalán/valenciano, euskera y gallego.
- Información disponible en:

http://www.oapee.es/oapee/inicio/pap/erasmus/EILC/EILC_cursos.html

Cursos Intensivos de Lengua Erasmus: Requisitos

- Haber sido seleccionado para una movilidad de estudios o prácticas en el país o región de acogida
- Tienen prioridad los estudiantes con una movilidad de mayor duración
- El curso tiene que realizarse en el país de destino con anterioridad al inicio del período de estudios o prácticas

Cursos Intensivos de Lengua Erasmus: Características I

- Niveles
 - Inicial
 - Intermedio
- Tasas: no se abonan, salvo para eventos o excursiones opcionales
- Destinatarios:
 - Estudiantes Erasmus para estudios o prácticas (tienen prioridad)
 - Ayudantes Comenius
 - Ayudantes Grundtvig

Cursos Intensivos de Lengua Erasmus: Características II

- Convocatoria semestral
 - Verano-otoño
 - Invierno
- Duración: de 2 a 6 semanas
 - Mínimo curso: 60 horas
 - Mínimo semanal: 15 horas
- Financiación: según duración curso (2 semanas 150 " /estudiante . 6 semanas 450" /estudiante)

ERASMUS

JORNADA DE MOVILIDAD ERASMUS

ORGANISMO AUTONOMO
PROGRAMAS EDUCATIVOS
EUROPEOS (OAPEE)

UNIDAD EDUCACIÓN SUPERIOR ERASMUS

Gustavo Fernández Balbuena 13 . 28002 MADRID

Tlf: 91 550 6734

www.oapee.es / erasmus@oapee.es



Programa de
Aprendizaje
Permanente